UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Dr. Montero y lagerenza
ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	X	**N° 2831**
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO		

Nivel de Entidad: 28

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción — **Fecha de Emisión :** 29/09/2021

Unidad Compradora (Código SICP) 1360

ID del Llamado: 371.784 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 47/2019-2020

Descripción del Llamado: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA FCM 2019-2020

Proveedor: WILCAR S.A. DE COMERCIO Y EXTERIOR — **RUC:** 80034119-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	I.7.1/L.2	CAMBIO DE EJE CUADRUPLE	UNIDAD	-	-	1	1.130.670	1.130.670
2	I.7.2/L.2	CAMBIO DE EJE PRINCIPAL	UNIDAD	-	-	1	1.200.000	1.200.000
3	I.7.3/L.2	CAMBIO DE EJE DE MANDO	UNIDAD	-	-	1	1.275.000	1.275.000
4	I.7.9/L.2	CAMBIO DE DESPLAZABLE DE PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD	-	-	1	704.000	704.000
5	I.7.10/L.2	CAMBIO DE DESPLAZABLE DE TERCERA Y CUARTA	UNIDAD	-	-	1	697.350	697.350
6	I.7.15/L.2	CAMBIO DE ENGRANAJE DE CUARTA	UNIDAD	-	-	1	614.170	614.170
7				-	-			0
8				-	-			0
9				-	-			0
10				-	-			0
						TOTAL		**5.621.190**

SON GUARANÍES: **CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y UN MIL CIENTO NOVENTA**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 29/09/2021 — Hasta: 31/12/2021

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 04/10/2021

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS U.N.A. (DR. MONTERO C/LAGERENZA)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **ADMINISTRACION FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS U.N.A.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021					244	10	1	0	
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	29/09/2021 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL QUENCA TORRES Decano FIRMA Y SELLO ENTIDAD FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

WILCAR S.A.
de Comercio y Servicios